

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas

REF.: Aprueba Convenio de Asignación de Bienes que indica.

DECRETO A. EXENTO N° 002759

COLBÚN, 22 NOV. 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; la Resolución (E) N° 7119 de fecha 26 de octubre de 2017, el Convenio de Asignación de Bienes, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Colbún y el Gobierno Regional del Maule, con fecha 24 de octubre de 2017, la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Convenio de Asignación de Bienes suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Colbún y el Gobierno Regional del Maule, con fecha 24 de octubre de 2017 en el marco del Proyecto denominado "Adquisición Vehículos para Operativos Municipales, Comuna de Colbún", código BIP 30.423.476-0, el cual se entiende íntegramente incorporado al presente Decreto.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNÁN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/VSMS/LPT/OFV/sae.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Secpla
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Contabilidad.
- Archivo Oficina de Partes.



**GOBIERNO
REGIONAL
DEL MAULE**

ORD.: N° 3018

ANT.: CONVENIO ASIGNACIÓN DE BIENES QUE INDICA.

MAT.: REMITE RESOLUCIÓN APROBATORIA DE CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO CÓDIGO BIP N° 30.423.476-0.

TALCA, 06 NOV 2017

**DE : MAGDALENA BARRÍA FUENTES
JEFA DE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE.**

**A : SR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN.**

Mediante el presente, adjunto remito a Ud. 01 ejemplar de la Resolución Exenta N° 7119 de fecha 26 de octubre de 2017, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio de Asignación de Bienes correspondiente al proyecto **Código BIP N° 30.423.476-0**, denominado **"ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA OPERATIVOS MUNICIPALES, COMUNA DE COLBÚN"**. Asimismo acompaño un ejemplar del referido convenio.

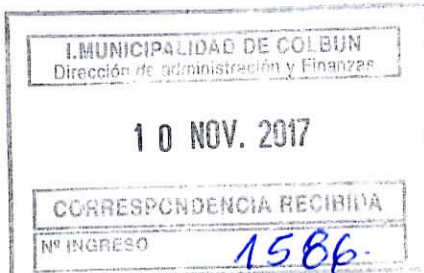


**MAGDALENA BARRÍA FUENTES
JEFA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

**OPR/
DISTRIBUCIÓN:**

- * LA INDICADA
- * DIV. ANALISIS Y CONTROL DE GESTION
- * DEPTO. DE GESTIÓN DE INVERSIONES.
- * ASESORIA JURÍDICA E.S.A.
- * OFICINA DE PARTES U.G.D.

K.R.



100

RESOLUCIÓN (E): Nº 7119

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA OPERATIVOS MUNICIPALES, COMUNA DE COLBÚN" Código BIP: 30.423.476-0.

TALCA, 26 OCT 2017

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 111 de la Constitución Política de la República.
- 2.- Los artículos 69 y 70 de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.
- 4.- El Decreto Nº 1.246 del 23 de septiembre de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente en la Región del Maule.
- 5.- La Resolución Exenta Nº 7.807 del 07 de diciembre de 2016 del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades en la Jefa de División de Análisis y Control de Gestión.
- 6.- La Resolución Afecta de nombramiento Nº 117 de fecha 19 de octubre de 2015 del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 9 de noviembre de 2015.
- 7.- La Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Administración de cada Región reside en el Gobierno Regional, del cual el Intendente es el órgano ejecutivo.
- 2.- Que al Intendente Regional le corresponde representar extrajudicialmente al Gobierno Regional, en la realización de los actos y celebración de los contratos que sean necesarios para el desarrollo de la Región, con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
- 3.- Que, en consecuencia, compete al Intendente Regional, como órgano ejecutivo del Gobierno Regional, asignar los bienes adquiridos o construidos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a las entidades que presten servicios de utilidad pública encargadas de la administración de dichos bienes o de la prestación del servicio correspondiente, sean públicas o privadas sin fines de lucro.
- 4.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley Nº 19.175, el dominio de tales bienes se entenderá transferido desde que éstos sean asignados mediante resolución del Intendente Regional.
- 5.- Que mediante Resolución Exenta Nº 7.807 del 07 de diciembre de 2016 del Gobierno Regional del Maule, el Intendente Regional del Maule ha delegado en la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, la facultad de firmar los Convenios de Asignación de Bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y de dictar las Resoluciones aprobatorias respectivas.
- 6.- Que, es necesario asignar los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA OPERATIVOS MUNICIPALES, COMUNA DE COLBÚN", Código BIP: 30.423.476-0.

RESUELVO:

- 1.- **ASÍGNASE**, a la Ilustre Municipalidad de Colbún los bienes que se individualizan en el Convenio de Asignación de Bienes, suscrito con fecha 24 de octubre de 2017, entre el Gobierno Regional de la VII Región del Maule y ese Municipio, adquiridos durante la ejecución del proyecto denominado "ADQUISICIÓN

VEHÍCULOS PARA OPERATIVOS MUNICIPALES, COMUNA DE COLBÚN", Código BIP: 30.423.476-0.

2.- **ESTABLÉCESE**, que los bienes incluidos en el Convenio citado, deberán ser destinados y administrados al servicio de los fines propios de utilidad pública de la entidad receptora y deberán ser, en su caso, debidamente inventariados por ésta, la que deberá ejercer el control físico de ellos.

3.- **APRUEBASE**, el Convenio de Asignación de bien citado, el que se tendrá como parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales y cuyo tenor es el siguiente:

"CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES

En Talca, a **24 OCT 2017**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado por doña **MAGDALENA BARRÍA FUENTES**, Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, según se acreditará, ambas domiciliadas para estos efectos en 1 Norte N° 711, Talca, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**, representada por su Alcalde don **HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS**, ambos domiciliados en calle Adolfo Novoa N° 419, Colbún, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Gobierno Regional de la VII Región del Maule, representado según se expresó, por este acto asigna y deja constancia de haber entregado a la Ilustre Municipalidad de Colbún, representada por su Alcalde ya individualizado, quien declara haber recibido a entera satisfacción, los bienes que más adelante se detallan, de acuerdo a la respectivas facturas, copias que se adjuntan, los cuales han sido adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule (F.N.D.R.) durante la ejecución del proyecto **Código BIP N° 30.423.476-0**, Subtítulo 29, Ítem 03, año 2017, denominado **"ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA OPERATIVOS MUNICIPALES, COMUNA DE COLBÚN"**.

INVENTARIO:

Camioneta, Marca TOYOTA, Modelo NEW HILUX 4X4 2GD 2.4 MT SR, año 2017, Color silver metálico, Moto N° 2GDC147140, Chasis N° MR0KB8CD8H1115095, Combustible Diesel, Placa patente única N° JLXR.29, inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados N° JLXR.29-6. Costo total según Factura Electrónica N° 143056 de MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A. \$ 23.669.100.- (Veintitrés millones seiscientos sesenta y nueve mil cien pesos).

Minibús, Marca HYUNDAI, Modelo H-1 MB 2.5 CRDI 6M/T GLS 10S AC 2AB, año 2017, Color plateado, Motor N° D4CBH230933, Chasis N° KMJWA37KAHU906352, Combustible Diesel, Placa patente única N° JLXR.99, inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados N° JLXR.99-7. Costo total según Factura Electrónica N° 143055 de MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A. \$ 21.605.000.- (Veintiún millones seiscientos cinco mil pesos).



**GOBIERNO
REGIONAL
DEL MAULE**

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Colbún al momento de recibir los vehículos señalados y, a objeto de que estos permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, se comprometió a:

- a) Mantener y usar los vehículos de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.
- b) Permitir que el Gobierno Regional del Maule realice visitas de inspección a las dependencias en que se mantienen los vehículos.
- c) Destinar los vehículos a que se refiere el presente convenio, exclusivamente a los fines propios de utilidad pública de la Ilustre Municipalidad de Colbún.
- d) La Ilustre Municipalidad de Colbún compareciente acepta y declara expresamente que desde la fecha de recepción material de los vehículos, ratificados con la suscripción del presente instrumento; ella ha asumido toda la responsabilidad derivada de la operación de los mismos, tanto para efectos judiciales como extrajudiciales, bien sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Colbún se compromete a informar al Gobierno Regional del Maule en caso de que los vehículos no estén siendo utilizados, y las condiciones en que se encuentran, ello con el objeto de que el Gobierno Regional adopte las medidas que estime pertinentes, pudiendo solicitar la restitución de los vehículos para reasignarlos a otra comuna, servicio o Institución que lo requiera, o su entrega en comodato, u otra medida pertinente.

CUARTO: El presente documento se suscribe en cinco ejemplares, quedando uno de ellos en poder de la Ilustre Municipalidad de Colbún y cuatro en poder del Gobierno Regional del Maule, luego de que la resolución que apruebe el presente convenio sea debidamente tramitada.

QUINTO: La personería de doña **MAGDALENA BARRÍA FUENTES**, en su calidad de Jefa de División de Análisis y Control de Gestión, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada mediante Resolución (E) N° 7807 de fecha 7 de diciembre de 2016 de ese Servicio y de la Resolución (A) de nombramiento N° 117 de fecha 19 de octubre de 2015 del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 9 de noviembre de 2015; y la personería de don **HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS**, en su calidad de Alcalde, para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**, consta de las disposiciones de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Sentencia de Calificación y del Acta de Proclamación dictadas por el Tribunal Electoral Regional del Maule, ambas de fecha 24 de noviembre de 2016, en el proceso Rol N° 149-2016.

Previa lectura, en comprobante firman",

Hay firma. **HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS**. ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN.

Hay firma. **MAGDALENA BARRÍA FUENTES**. JEFA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN. GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. "Por Orden del Intendente de la Región del Maule".

4.- PROCÉDASE, por el Departamento de Finanzas a rebajar los bienes a que se refiere la presente resolución, de la contabilidad de este Servicio.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE"



MAGDALENA BARRÍA FUENTES
JEFA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

(Delegación de Facultades por Resolución (E) N° 7.807 de 07.12.2016)

OPR.

DISTRIBUCION:

- División de Análisis y Control de Gestión.
- Dpto. de Finanzas.
- Carpeta del proyecto - Depto. de Gestión de Inversiones.
- Dpto. Jurídico DACG.
- Oficina de Partes U.G.D.

JMR.


EDUARDO SEGURA ALFARO
Asesor Jurídico
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES

En Talca, a **24 OCT 2017**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado por doña **MAGDALENA BARRÍA FUENTES**, Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, según se acreditará, ambas domiciliadas para estos efectos en 1 Norte N° 711, Talca, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**, representada por su Alcalde don **HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS**, ambos domiciliados en calle Adolfo Novoa N° 419, Colbún, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Gobierno Regional de la VII Región del Maule, representado según se expresó, por este acto asigna y deja constancia de haber entregado a la Ilustre Municipalidad de Colbún, representada por su Alcalde ya individualizado, quien declara haber recibido a entera satisfacción, los bienes que más adelante se detallan, de acuerdo a las respectivas facturas, copias que se adjuntan, los cuales han sido adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule (F.N.D.R.) durante la ejecución del proyecto **Código BIP N° 30.423.476-0**, Subtítulo 29, Ítem 03, año 2017, denominado **"ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA OPERATIVOS MUNICIPALES, COMUNA DE COLBÚN"**.

INVENTARIO:

Camioneta, Marca TOYOTA, Modelo NEW HILUX 4X4 2GD 2.4 MT SR, año 2017, Color silver metálico, Motor N° 2GDC147140, Chasis N° MR0KB8CD8H1115095, Combustible Diesel, Placa patente única N° JLXR.29, inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados N° JLXR.29-6. Costo total según Factura Electrónica N° 143056 de MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A. \$ 23.669.100.- (Veintitrés millones seiscientos sesenta y nueve mil cien pesos).

Minibús, Marca HYUNDAI, Modelo H-1 MB 2.5 CRDI 6M/T GLS 10S AC 2AB, año 2017, Color plateado, Motor N° D4CBH230933, Chasis N° KMJWA37KAHU906352, Combustible Diesel, Placa patente única N° JLXR.99, inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados N° JLXR.99-7. Costo total según Factura Electrónica N° 143055 de MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A. \$ 21.605.000.- (Veintiún millones seiscientos cinco mil pesos).

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Colbún al momento de recibir los vehículos señalados y, a objeto de que estos permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, se comprometió a:

- a) Mantener y usar los vehículos de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.
- b) Permitir que el Gobierno Regional del Maule realice visitas de inspección a las dependencias en que se mantienen los vehículos.
- c) Destinar los vehículos a que se refiere el presente convenio, exclusivamente a los fines propios de utilidad pública de la Ilustre Municipalidad de Colbún.
- d) La Ilustre Municipalidad de Colbún compareciente acepta y declara expresamente que desde la fecha de recepción material de los vehículos, ratificados con la suscripción del presente instrumento, ella ha asumido toda la responsabilidad derivada de la operación de los mismos, tanto para efectos judiciales como extrajudiciales, bien sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Colbún se compromete a informar al Gobierno Regional del Maule en caso de que los vehículos no estén siendo utilizados, y las condiciones en que se encuentran, ello con el objeto de que el Gobierno Regional adopte las medidas que estime pertinentes, pudiendo solicitar la restitución de los vehículos para reasignarlos a otra comuna, servicio o Institución que lo requiera, o su entrega en comodato, u otra medida pertinente.

CUARTO: El presente documento se suscribe en cinco ejemplares, quedando uno de ellos en poder de la Ilustre Municipalidad de Colbún y cuatro en poder del Gobierno Regional del Maule, luego de que la resolución que apruebe el presente convenio sea debidamente tramitada.

QUINTO: La personería de doña **MAGDALENA BARRÍA FUENTES**, en su calidad de Jefa de División de Análisis y Control de Gestión, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada mediante Resolución (E) N° 7807 de fecha 7 de diciembre de 2016 de ese Servicio y de la Resolución (A) de nombramiento N° 117 de fecha 19 de octubre de 2015 del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 9 de noviembre de 2015; y la personería de don **HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS**, en su calidad de Alcalde, para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**, consta de las disposiciones de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Sentencia de Calificación y del Acta de Proclamación dictadas por el Tribunal Electoral Regional del Maule, ambas de fecha 24 de noviembre de 2016, en el proceso Rol N° 149-2016.

Prevía lectura, en comprobante firman,


HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
COLBÚN


MAGDALENA BARRÍA FUENTES
JEFA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y
CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
"Por Orden del Intendente de la
Región del Maule"

K.R.


EDUARDO SEGURA ALFARO
Asesor Jurídico
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A.

COMPRA, VENTA, EXPORTACION, IMPORTACION, DISTRIBUCIÓN Y ARRIENDO DE AUTOMOVILES NUEVOS Y USADOS, VEHICULOS MOTORIZADOS Y MOTOCICLETAS, TALLER DE DESABOLLADURA Y PINTURA, VENTA DE REPUESTOS Y MANTENCION DE VEHICULOS EN GENERAL.

R.U.T.: 96.889.440-4

FACTURA ELECTRONICA

N° 143056

S.I.I. - ÑUÑO

CASA MATRIZ: AV. IRRARAZAVAL 401 FONOS: (02)2322 7700 - FAX: (02)2274 0285 - ÑUÑO

SUCURSALES: AV. IRRARAZAVAL 355 - ÑUÑO

FRANKLIN 318 - FONOS: (02)2554 0344 - FAX: (02)2254 0339 - SANTIAGO

10 DE JULIO HUAMACHUCO 340 - FONOS: (02)2222 0476 - SANTIAGO

SEMINARIO 115 - FONOS: (02)2222 2815 - FAX: (02)2222 6020 - PROVIDENCIA

AV. ANIBAL LEON BUSTOS 1300 - FONOS: (73)256 5900 - FAX: (73)221 5981 - LINARES

DEPARTAMENTAL 1485 - FONOS: (02)2595 3675 - LA FLORIDA

AV. MANUEL MONTT 1141 - FONOS: (02)22204 7700 - FAX: (02)2223 9037 - PROVIDENCIA

10 DE JULIO HUAMACHUCO 342 - FONOS: (02)2634 6268 - (02)2634 6241 - (02)2634 6323 - SANTIAGO

AMERICO VESFUCIO NORTE 1155 LOCAL G2 - FONOS: (02)2618 4608 - (02)2618 4609 - HUECHURABA

AMERICO VESFUCIO 1105 AP 168 - FONOS: (02)2858 4712 - (02)259 94713 - CERRILLOS

AV. SAN MIGUEL 3010 - FONOS: (71)224 3637 - (71)224 3636 - FAX: (71)224 3763 - TALCA

AV. SAN MIGUEL 3030 - FONOS: (71)221 3203 - TALCA

18 ORIENTE 674 - FONOS: (71)224 3637 - TALCA

SANTIAGO, 18 DE ABRIL DE 2017

Señor(es): GOBIERNO REGIONAL VII REGION

R.U.T.: 72.227.000-2

Giro: GOBIERNO REGIONAL

Dirección: 1 ORIENTE N° 1350

Comuna: TALCA

O/C: 1596-156CM17

Vendedor: JULIO REYES

Fecha Vencimiento: 18/05/2017

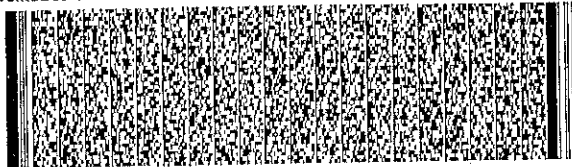
Departamento: ADMIN. LINARES

Referencia: NV-43058;

Condición de Pago: CREDITO

DETALLE	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
VEHICULO : NUEVO Y SIN USO	1,00	19.890.000,00	19.890.000
TIPO DE VEHICULO : CAMIONETA			
MARCA : TOYOTA			
MODELO : NEW HILUX 4x4 2GD 2.4 MT SR			
CODIGO MODELO : B-C310			
COLOR : SILVER METALICO			
AÑO COMERCIAL : 2017			
N° STOCK : 485025			
CHASSIS N° : MR0KB8CD8H1115095			
MOTOR N° : 2GDC147140			
INFORME TECNICO : TY6294E5071501-4			
N° DE VIN : MR0KB8CD8H1115095			
CODIGO VEHICULO : VN-025534			
TRANSMISION : Mecánica			
CILINDRADA : 2.400 cc			
TRACCION : 4x4			
PUERTAS : 4			
ASIENTOS : 05			
CARGA UTIL : 820 Kilos			
TIPO COMBUSTIBLE : Diesel			
PESO BRUTO VEHICULAR: 2.910 Kilos			
** COMERA PARA ** :			
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN			
Dirección : ADOLFO NOVOA 419, COLBUN, COLBUN			
Giro : MUNICIPALIDAD			
Rut : 69.130.500-7			
OBSERVACIONES: ADQUISICION DE VEHICULOS PARA PROYECTOS			
"ADQUISICION VEHICULOS PARA OPERATIVOS MUNICIPALES			
COMUNA DE COLBUN", COD.BIP.30.423.476-0			

SON: Veintitrés millones ochocientos sesenta y nueve mil cien pesos.-



Timbre Electrónico S.I.I.
Resolución 23 del 17-02-2012 Verifique Documento: <http://www.sii.cl>



Nombre: _____
Recinto: _____

R.U.T.: _____
Fecha: _____

Firma: _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"

Desarrollado por: www.sigatda.cl



MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A.

COMPRA, VENTA, EXPORTACION, IMPORTACION, DISTRIBUCIÓN Y ARRIENDO DE AUTOMOVILES NUEVOS Y USADOS, VEHICULOS MOTORIZADOS Y MOTOCICLETAS, TALLER DE DESABOLLADURA Y PINTURA, VENTA DE REPUESTOS Y MANTENCION DE VEHICULOS EN GENERAL.

R.U.T.: 96.889.440-4

FACTURA ELECTRONICA

N° 143055

S.I.I. - ÑUÑO A

CASA MATRIZ: AV. BARRAZAVAL 401 FONOS: (02)2352 7700 - FAX: (02)2274 0295 - RUÑO A

SUCURSALES: AV. BARRAZAVAL 395 - RUÑO A

FRANKLIN 318 - FONOS: (02)2554 0844 - FAX: (02)22554 0339 - SANTIAGO

10 DE JULIO HUAMACHUCO 340 - FONOS: (02)2222 6476 - SANTIAGO

SEMINARIO 115 - FONOS: (02)2222 6315 - FAX: (02)2222 6025 - PROVIDENCIA

AV. ANIBAL LEON BUSTOS 1300 - FONOS: (73)256 5903 - FAX: (73)221 5961 - LINARES

DEPARTAMENTAL 1485 - FONOS: (02)2596 3675 - LA FLORIDA

AV. MANUEL MONTT 1141 - FONOS: (02)22204 7703 - FAX: (02)2223 8097 - PROVIDENCIA

10 DE JULIO HUAMACHUCO 342 - FONOS: (02)2634 8268 - (02)2634 6241 - (02)2634 5323 - SANTIAGO

AMERCO VESPUCCIO NORTE 1155 LOCAL G2 - FONOS: (02)2618 4608 - (02)2618 4609 - HUECHURABA

AMERCO VESPUCCIO 1105 AP 168 - FONOS: (02)2898 4712 - (02)2898 84713 - CERRILLOS

AV. SAN MIGUEL 3610 - FONOS: (71)224 2637 - (71)224 3638 - (71)224 3639 - FAX: (71)224 3783 - TALCA

AV. SAN MIGUEL 3030 - FONOS: (71)221 3233 - TALCA

18 ORIENTE 874 - FONOS: (71)224 3537 - TALCA

SANTIAGO, 18 DE ABRIL DE 2017

Señor(es): GOBIERNO REGIONAL VII REGION

R.U.T.: 72.227.000-2

Giro: GOBIERNO REGIONAL

Dirección: 1 ORIENTE N° 1350

Comuna: TALCA

O/C: 1596-156-CM17

Vendedor: CRISTOFER ECHAGUE

Fecha Vencimiento: 18/05/2017

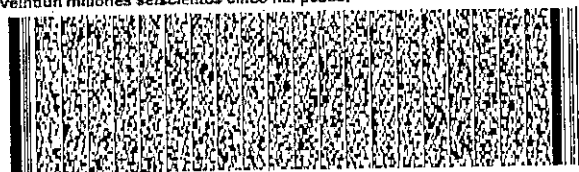
Departamento: ADMIN. LINARES

Referencia: NV-43060;

Condición de Pago: CREDITO

DETALLE	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
VEHICULO : NUEVO Y SIN USO	1,00	18.155.462,00	18.155.462
TIPO DE VEHICULO : MINIBUS			
MARCA : HYUNDAI			
MODELO : H-1 MB 2.5 CRDI 6M/T GLS 10S AC 2AB ABS			
CODIGO MODELO : GDBC6B857GGJ9			
COLOR : PLATEADO			
AÑO COMERCIAL : 2017			
N° STOCK : 906352			
CHASSIS N° : KMJWA37KAH0906352			
MOTOR N° : D4CBH230933			
INFORME TECNICO : HY4844E5091200-K			
N° DE VIN : KMJWA37KAH0906352			
CODIGO VEHICULO : VN-02631S			
TRANSMISION : Mecánica			
CILINDRADA : 2.500 cc			
POTENCIA MOTOR : 168 HP			
TRACCION : 4x2			
PUERTAS : 4			
ASIENTOS : 10			
TIPO COMBUSTIBLE : Diesel			
PESO BRUTO VEHICULAR: 3.185 Kilos			
** COMPA PARA ** :			
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN			
Dirección : ADOLEO NOVOA 419, COLBUN, COLBUN			
Giro : MUNICIPALIDAD			
Rut : 69.130.500-7			
OBSERVACIONES: ADQUISICION DE VEHICULOS PARA PROYECTO			
"ADQUISICION VEHICULOS PARA OPERATIVOS MUNICIPALES			
COMUNA DE COLBUN "COD.BIP 30.423.476-0			

SON: Veintidós millones seiscientos cinco mil pesos.-



Timbre Electrónico S.I.I.

Resolución 23 del 17-02-2012 Verifique Documento: <http://www.sii.cl>



Nombre: _____

R.U.T.: _____

Recinto: _____

Fecha: _____

Firma: _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercancías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".

Desarrollado por: www.sigafda.cl

Exento	\$	0	NETO	\$	18.155.482
Descuento	\$	0	19% I.V.A.	\$	3.449.538
Recargo	\$	0	TOTAL	\$	21.605.000

Cancelado por: _____

Observaciones:
NV 0000043060